

REGLAMENTO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR CICLO LECTIVO 2022

1. Los/las responsables o tutores se comprometen a retirar a el/la/los/las niños/as a su cargo, en el momento de egreso de los chicos del establecimiento en el punto de encuentro que corresponda y en el horario pactado. En este sentido, será responsabilidad exclusiva de los/las responsables/tutores su retiro y el tiempo máximo de tolerancia será de 10 minutos. En caso de que no se cumpla con los horarios previstos de retiro y se exceda el tiempo máximo de espera la/el celadora/dor a cargo labrará un acta, la cual deberá ser suscripta por el responsable del menor. En dicha oportunidad el/la responsable/tutor podrá autorizar a otro adulto para llevar a cabo el retiro de los menores.
2. En caso de que no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior y el/la/los/las niños no fueran retirados en el horario acordado, se suspenderá el servicio por 3 días hábiles.
3. Si esto ocurriese en 3 oportunidades, se dará de baja automáticamente sin aviso previo.
4. En caso que el/la/los/las niños/niñas no llegase al horario del ascenso del micro pero luego asiste a la escuela, sólo podrá retirarse con el servicio si presenta un justificativo.
5. Si el/la niño/a se ausentara más de 10 días hábiles sin justificativo, se le dará automáticamente la baja.
6. En el caso de ausencia por enfermedad se deberá informar a la/el celadora/dor en un plazo de 48 hrs, como máximo, desde el primer día de ausencia, y entregar alta médica para reincorporarse al micro.
7. En caso de observarse alguna dificultad en cuanto a la adaptación del/a niño/a referida a la seguridad del/a mismo/a durante el trayecto del viaje en el transporte escolar, se le comunicará a la familia y se evaluará la continuidad del servicio.
8. El/la niño/a sólo podrá ser retirado por adultos previamente autorizados, de forma escrita, con DNI.
9. El/la niño/a sólo podrá ascender o descender del transporte en el lugar acordado en la inscripción al micro.
10. Solo se reservará lugar en caso de enfermedad y presentando el certificado médico.
11. En caso de cambio de escuela o baja en la misma, el/la responsable/madre/tutor deberá informar a la/el celadora/dor para así dejar la vacante a otro niño/a.
12. La inscripción es únicamente válida para el establecimiento al cual se inscribe.
13. En el caso que el grupo familiar del niño/a, o el niño/a presente síntomas de COVID-19 deberán inmediatamente informar a la/el celadora/dor. para activar los protocolos correspondientes.
14. El/la niño/a deberá cumplir con el protocolo de salud vigente.

Gerencia de Transporte Escolar

SSGEFYAR . DGSE

Ministerio de Educación GCBA

Yo.....DNI.....

Madre/responsable/tutor del alumno.....

de.....años, Jardín..... Escuela..... DE..... Turno..... DNI.....

declaro haber leído, comprendido y estar de acuerdo con el reglamento del transporte escolar.

Firma:

Aclaración:

Teléfono:

SUBE EN:.....